

COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Informes de los observadores de otras organizaciones internacionales

ASOC

14.1 ASOC presentó los documentos CCAMLR-XXI/BG/27 y BG/28.

14.2 ASOC indicó que la CCRVMA hasta ahora no ha implementado medidas efectivas en contra de la pesca INDNR, y el Comité Científico había indicado a la Comisión que, a menos que se tomen medidas efectivas para eliminar la pesca INDNR, la pesquería de austromerluza puede dejar de ser una pesquería viable entre 2010–2012. En la reunión actual se han escuchado testimonios sobre la falta de cumplimiento de varios miembros de la CCRVMA. Esto señala que la realidad sobre el estado general de la pesquería de austromerluza es más dura que la vislumbrada simplemente mediante la consideración de la pesca INDNR.

14.3 ASOC indicó que la Comisión tiene una semana para adoptar medidas acordes con la gravedad de la situación. ASOC estuvo de acuerdo con la opinión expresada la semana pasada por los delegados en el sentido de que la credibilidad de la CCRVMA estaba en juego, y agregó que la credibilidad del sistema más amplio del Tratado Antártico, también se encontraba en juego.

14.4 ASOC opinaba que era necesario que la Comisión:

- acordara la instauración de un sistema VMS centralizado que proporcione información directamente a la Secretaría a fin de enfrentar el reconocido problema - demostrado gráficamente en SCOI - de los datos VMS incorrectos;
- elaborara una lista negra de barcos (de cualquier pabellón) que hayan estado involucrados en la pesca INDNR - con actividades comprobadas o bajo sospecha - en contra de los cuales los miembros podrán aplicar severas sanciones directamente; y
- elaborara una lista negra de los Estados del pabellón involucrados en actividades de pesca INDNR (es de lamentar que ésta incluirá varios miembros de la Comisión), en contra de los cuales los miembros podrán aplicar directamente severas sanciones.

14.5 ASOC propuso aplicar en ambos casos severas medidas, si es que efectivamente la Comisión considera que el problema de la pesca INDNR y otros problemas afines merecen ser resueltos.

14.6 ASOC espera que la Comisión apruebe y apoye la propuesta de incluir el bacalao de profundidad en el apéndice II de CITES como una estrategia clave para apuntalar y ampliar el sistema SDC de la CCRVMA.

14.7 ASOC reiteró que el artículo II de la CCRVMA establece que el objetivo de la Convención es la conservación de los recursos vivos marinos antárticos, y requiere que cualquier tipo de explotación y actividades asociadas se realice de conformidad con los principios de conservación especificados. Estos incluyen:

- la prevención de la disminución del tamaño de cualquier población explotada a un nivel menor que el necesario para asegurar un reclutamiento estable;
- el mantenimiento de las relaciones ecológicas entre las poblaciones explotadas, dependientes y afines de los recursos vivos marinos antárticos, y la recuperación de las poblaciones reducidas; y
- la prevención de cambios – o la reducción al mínimo del riesgo de cambios en el ecosistema marino – que puedan ser irreversibles por dos o tres décadas, tomando en cuenta el estado del conocimiento actual sobre el efecto directo e indirecto de la explotación – con el fin de facilitar la conservación continua de los recursos vivos marinos antárticos.

14.8 ASOC concluyó expresando que dudaba que miembro alguno de la Comisión pudiese aseverar sinceramente que actualmente cumplía con las obligaciones estipuladas por el artículo II.

14.9 Argentina expresó su agradecimiento a ASOC por su documento CCAMLR-XXI/BG/27, varios de cuyos conceptos comparte. Con respecto al párrafo 11 de dicho documento, relacionado con las preocupaciones de ASOC en materia de certificación de la sustentabilidad de la pesquería de bacalao de profundidad en la Subárea 48.3 (Islas Georgia del Sur), Argentina hizo la siguiente declaración:

“El Gobierno británico se dirigió a la entidad “Maritime Stewardship Council” (MSC), con sede en Londres, en relación con el proceso de certificación de la sustentabilidad de la pesquería de merluza negra en aguas de la CCRVMA alrededor de las islas Georgia del Sur. El proceso de certificación ha sido llevado a cabo por la empresa británica “Moody Marine Ltd.”, debiendo seguir los criterios de evaluación fijados por el MSC.

El Gobierno argentino efectuó oportunamente una protesta al Gobierno británico objetando dichas gestiones unilaterales, toda vez que la administración de la pesquería de las Islas Georgia del Sur se encuentra vinculada al carácter controvertido de este territorio. Asimismo, tuvo lugar una serie de presentaciones del Gobierno argentino haciendo hincapié en el carácter controvertido de la pesquería a la empresa certificadora, la que sin embargo prescindió de los argumentos invocados y siguió adelante con el proceso certificadorio.

El Gobierno argentino reafirma que las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur son parte integrante del territorio argentino y que dichas islas y las aguas circundantes constituyen el objeto de una disputa de soberanía con el Reino Unido.

El Gobierno argentino reitera su rechazo a las referidas gestiones del Gobierno británico y al proceso llevado adelante por la mencionada entidad y sus resultados.”

14.10 El Reino Unido agradeció a ASOC por su documento, y en respuesta a Argentina, declaró lo siguiente:

“Es una lástima que Argentina se haya sentido obligada a plantear este tema en el seno de la Comisión. El tema de la certificación de MSC no aparece en nuestra agenda.

Sin embargo, el planteamiento permite que el Reino Unido haga comentarios sobre la pesquería de Georgia del Sur y el sistema del MSC.

No hace mucho que en relación con la Subárea 48.3, nos enfrentábamos al tipo de problemas que ahora son obvios en otras aguas del Área de la Convención. Siete años atrás la pesca INDNR en las aguas circundantes a Georgia del Sur era una verdadera plaga, y un grave motivo de preocupación para el Reino Unido y la Comisión. Hasta fines de 1995, la pesca INDNR era sin lugar a dudas un problema grave.

Sin embargo, desde principios de 1996 comenzamos a poner coto al problema mediante estrictas medidas de cumplimiento en el terreno, patrullando las pesquerías y con vigilancia aérea. Se trató a los infractores de manera expedita – a veces se les aplicó multas elevadísimas. Desde entonces, a través de varias medidas rigurosas de ordenación, el Reino Unido ha logrado convertir una pesquería que posiblemente estaba en camino a convertirse en un problema, en una que constituye un modelo dentro del Área de la Convención, en relación al bacalao de profundidad.

Ahora tenemos un régimen que creemos es sostenible, cuya gestión se realiza de manera rigurosa, y cuyas reglas - subrayamos - están totalmente conformes con la CCRVMA y sus medidas de conservación.

En las últimas tres temporadas de pesca hemos observado el efecto de nuestra labor en el enfoque adoptado por esta Comisión hacia la austromerluza en la Subárea 48.3. Dos años atrás el TAC era de 4 500 toneladas; el año pasado subió a 5 800 toneladas sobre la base del asesoramiento del Comité Científico. Este año, por consenso y de conformidad con la recomendación del Comité Científico, el TAC aumentará nuevamente, lo que demuestra que la ordenación del stock se hace de manera sostenible.

Como una iniciativa totalmente ajena a la CCRVMA, el Reino Unido presentó al sistema del MSC una solicitud de certificación para la pesquería de austromerluza en Georgia del Sur. No consideramos necesario entrar en detalles sobre el enfoque del MSC, ya que probablemente es conocido por muchos miembros de esta Comisión.

En resumen, luego de extensas consultas con el organismo independiente MSC, le hemos presentado ahora una recomendación formal para que certifique la pesquería de Georgia del Sur.

Este proceso de certificación nos ha tomado largo tiempo y costado mucho esfuerzo, incluida la ordenación más estricta de la pesquería. El Reino Unido espera que este proceso arribe a una conclusión satisfactoria, y se apruebe la certificación.

De ocurrir esto tendríamos por primera vez, una pesquería bajo el sistema MSC en el Océano Austral. Estimamos que esto representa un gran logro – y uno que muchas Partes podrían considerar en relación a las pesquerías bajo su control. Esperamos que antes de la próxima reunión el Reino Unido pueda anunciar el éxito de este proyecto.

Ahora bien, en relación al tema de la soberanía planteado por Argentina. El Reino Unido no tiene duda alguna sobre su soberanía sobre las islas Georgia y Sandwich del Sur y las aguas circundantes. Este punto ha sido reiterado una y otra vez en el seno de

esta Comisión. Es un tema que planteamos con ciertas reservas, simplemente, porque esta Comisión no puede resolver nuestros conflictos bilaterales, ni creemos que desee escuchar estas discusiones. Con este comentario esperamos que se pueda cerrar este tema.”

14.11 Argentina señaló que rechazaba lo expresado por el Reino Unido, que reiteraba su posición manifestada precedentemente y que reservaba el derecho de ampliarla en una etapa posterior a la conclusión de la XXI-CCRVMA.

14.12 En relación al documento CCAMLR-XXI/BG/27, Chile agradeció a ASOC por sus contribuciones y observó que lo expuesto demuestra el intenso trabajo que esta organización ha realizado para combatir la pesca INDNR. Sin embargo, respecto al punto 12 de dicho documento en el cual se menciona que APRODEBA (Asociación Artesanal de Productores de Bacalao de Chile) ha estado trabajando intensamente con ASOC para convencer al Gobierno de Chile a apoyar la propuesta australiana de incluir a *D. eleginoides* el Apéndice II de CITES, la Delegación de Chile informó que APRODEBA forma parte de la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (CONAPACH) cuyo presidente ha formalizado la posición de dicha Confederación en el sentido que no está de acuerdo con la propuesta australiana. Asimismo, la Delegación de Chile señaló que la semana recién pasada, el Ministro de Agricultura de Chile sostuvo una reunión con las ONG en la que participaron tanto CONAPACH como APRODEBA, y en dicha reunión APRODEBA había aceptado la posición de CONAPACH que no considera adecuado incluir al bacalao de profundidad en el Apéndice II de CITES.

CEP

14.13 El observador de CEP (Dr. Press) indicó que los informes del Secretario Ejecutivo, en calidad de observador en la RCTA, y del Presidente del Comité Científico en calidad de observador en CEP-V, eran importantes para esta discusión. Asimismo, reiteró las declaraciones hechas anteriormente sobre el excelente nivel de cooperación.

FAO

14.14 El observador de la FAO (Dr. R. Shotton), en su informe (CCAMLR-XXI/BG/36), indicó que la FAO realizó una consulta técnica sobre la capacidad del criterio de CITES para listar especies explotadas comercialmente, que será considerado en COP-12 en Chile este año. El comité de la FAO sobre el comercio de pescado ha hecho recomendaciones afines, que serán consideradas por el Departamento de Pesquerías. FAO ha solicitado la participación de los organismos pesqueros regionales y se encuentra negociando un memorando de entendimiento con CITES a fin de aclarar los acuerdos entre instituciones.

14.15 Continúan las negociaciones para establecer una comisión pesquera en el sur del Océano Índico en aguas adyacentes al Área de la Convención. En mayo de 2002 se realizó una segunda reunión del Comité Técnico especial, para examinar la información disponible y los requisitos de ordenación para las especies demersales en la región. El informe de esta

reunión estará disponible en diciembre de 2002. Se ha completado un examen de la pesquería exploratoria y de investigación de Rusia e Ucrania en el Océano Índico que será publicado este año.

14.16 La FAO continúa con sus planes de acción internacionales (PAI). Se ha avanzado poco en los temas relacionados con las aves marinas y escualos, aunque hay fondos para desarrollar programas nacionales para la ordenación de las pesquerías de elasmobranchios.

14.17 La FAO sigue trabajando con las OROP, como corresponde, y, en marzo de 2003 la FAO celebrará la tercera reunión de estas organizaciones para considerar (i) los factores externos que afectan la ordenación de las pesquerías, y (ii) los indicadores para evaluar la eficacia de los organismos pesqueros regionales.

14.18 La ratificación nacional del acuerdo de la FAO sobre el cumplimiento sigue teniendo prioridad. Se observa cuidadosamente la evolución a nivel global de la pesca INDNR, y el primer informe sobre los avances de la aplicación del plan internacional PAI-INDNR se presentará en la vigésimo quinta reunión de COFI.

14.19 La Comisión estuvo de acuerdo en actuar como copatrocinador de la conferencia “Deep Sea 2003” a celebrarse en Nueva Zelanda en diciembre de 2003. Con esto se dará a conocer la labor de la CCRVMA a una audiencia más amplia. La Comisión acordó que el Secretario Ejecutivo y el Funcionario Científico participaran en la conferencia.

UICN

14.20 El informe de la UICN (CCAMLR-XXI/BG/34) resumió las resoluciones pertinentes y las recomendaciones del Congreso Mundial sobre la Conservación en 2000, y subrayó las publicaciones y actividades de la UICN, incluido el próximo Congreso Mundial sobre Parques a realizarse en septiembre de 2003 y cuya agenda incorpora el tema de la contribución de las áreas marinas protegidas al desarrollo sostenible.

14.21 La UICN indicó que el cometido de los gobiernos en el CMDS (Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002) hacia la protección de la biodiversidad llamaba asimismo al desarrollo de un sistema representativo de áreas marinas protegidas (AMP), a realizarse antes de 2012. UICN indicó asimismo que la entrada en vigor del anexo V sobre la protección y ordenación de áreas marinas del Protocolo del Medio Ambiente Antártico sentó las bases para que las Partes del Tratado Antártico y de la CCRVMA promovieran un sistema de protección de áreas marinas representativas. La UICN alentó a los miembros de la CCRVMA a considerar varias acciones para progresar con el desarrollo de tal sistema para el Océano Austral, descritas en SC-CAMLR-XXI, párrafo 9.5.

14.22 Con respecto a la pesca pirata y la mortalidad de aves marinas causada por la pesca de palangre en el Océano Austral y aguas adyacentes, la UICN alentó nuevamente a los miembros a considerar si CITES podía contribuir a la efectividad de las medidas existentes de la CCRVMA aplicables a la austromerluza a través de su mayor afiliación y cobertura del comercio internacional. UICN señaló a los miembros su documento *Briefing Paper on Marine Fish and CITES*, TRAFFIC y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)

(CCAMLR-XXI/BG/39) que contiene una discusión de algunos de los temas más amplios relacionados con la aplicación de CITES a las especies de peces de los océanos.

14.23 UICN presentó asimismo el documento CCAMLR-XXI/BG/38, *'Fishery Activities and Trade of Patagonian Toothfish in South America: a Regional Perspective'*, preparado por TRAFFIC Sudamérica. Este es un resumen del documento que se publicará en español en diciembre. UICN agradeció, en nombre de TRAFFIC Sudamérica, a las agencias gubernamentales, sociedades de la industria y a los individuos que aportaron en el trabajo presentes en la reunión, y pidió que cualquier comentario o sugerencia fuese presentado a TRAFFIC Sudamérica.

14.24 En relación con el documento CCAMLR-XXI/BG/38 de UICN que acaba de ser distribuido, Argentina hace reserva de su derecho a analizarlo en una etapa posterior a la conclusión de la XXI-CCRVMA. No obstante, Argentina desea destacar de manera preliminar en este momento, que el documento excede, en algunos aspectos, el alcance de la competencia de esta Comisión.

14.25 Brasil expresó preocupación ante la falta de exactitud del texto del documento referente a las actividades de pesca y comerciales dirigidas a *D. eleginoides* de Brasil. No se realiza la pesca de esta especie en el litoral brasileño, y no se había enviado notificación alguna a la CCRVMA sobre la intención de Brasil de pescar en el Área de la Convención. Se están gestando muchas medidas para asegurar el cumplimiento pleno de todas las medidas de conservación de la CCRVMA cuando Brasil participe en esta pesquería en el futuro (CCAMLR-XXI/BG/44).

14.26 Uruguay expresó asimismo que ciertos elementos del documento referentes a Uruguay estaban incorrectos y ofreció proporcionar correcciones a UICN antes de la publicación del mismo.

14.27 Chile comentó que estaba agradecido por los informes, pero que opinaba que contenían algunos elementos que debían ser actualizados y que reflejaban una interpretación subjetiva. Chile informó que se pondría en contacto con UICN, y que mantendría las buenas relaciones que ya habían sido entabladas.

14.28 IUCN declaró que daba la bienvenida a los comentarios de estos países, y que esperaba recibir mayores consultas. Asimismo, realizaría las correcciones necesarias antes de la publicación de los documentos.

IWC

14.29 El observador de IWC (Prof. B. Fernholm, Presidente de IWC) informó que presidió la 54^a reunión de IWC que se llevó a cabo del 20 al 24 de mayo de 2002 en Shimonoseki, Japón (CCAMLR-XXI/BG/42). Los puntos más interesantes fueron:

- i) Hubo opiniones encontradas en cuanto a la posible aceptación con reservas por parte de la Comisión del nuevo instrumento de adhesión de Islandia. La decisión del año pasado de permitir que Islandia asistiese a la reunión en calidad

de observador se cumplió en la reunión anual, pero Islandia fue admitida en una reunión especial de la Comisión en octubre.

- ii) Las propuestas para establecer santuarios para ballenas en el Pacífico Sur y Atlántico Sur no lograron la mayoría requerida para su aceptación. No se adoptó una propuesta para cambiar la disposición de un Santuario en el Océano Austral, de modo que sigue vigente.
- iii) Aunque la IWC había aceptado y aprobado la Revisión del Procedimiento de Ordenación (RMP) para la industria ballenera, indicó que se debía finalizar el trabajo sobre varios asuntos, incluido la especificación de un sistema de observación e inspección (Revisión del Sistema de Gestión) antes de que IWC pudiera considerar el establecimiento de límites de captura distintos de cero. Esta labor está en curso y la Comisión celebró una reunión intersesional en octubre de 2002 para avanzar en ella.
- iv) Se consideró la emisión de dos permisos de explotación de ballenas con fines científicos a Japón: (i) una extensión de su programa permanente en el hemisferio sur, y (ii) un programa de investigación a largo plazo en el oeste del Pacífico Norte. Distintas opiniones sobre el valor de esta investigación fueron expresadas en el Comité Científico de la IWC y en la IWC misma.
- v) La próxima reunión anual de IWC se celebrará en Berlín, Alemania, del 16 al 19 de junio de 2003. La reunión de 2004 se celebrará en Italia en mayo.

Informes de los observadores de la CCRVMA en las reuniones de otras organizaciones internacionales

ICCAT

14.30 La Comunidad Europea presentó un breve informe, en su calidad de observador de la CCRVMA en la reunión anual de ICCAT celebrada en Murcia, España, en noviembre de 2001, (CCAMLR-XXI/BG/4). En la reunión se trataron dos asuntos de importancia para la CCRVMA. El primero, la pesca INDNR, suscitó discusiones similares a las sostenidas en la CCRVMA, y se examinaron propuestas similares a las presentadas en CCAMLR-XXI.

14.31 El segundo tema de interés para la CCRVMA era la cuestión de la captura accidental de aves marinas. Varias ponencias sobre este tema estaban en tabla, pero no hubo suficiente tiempo para discutir las debido a las prolongadas discusiones sobre las medidas de gestión de las cuotas en cuestión. Este tema se discutirá nuevamente en la reunión anual que actualmente se estaba realizando en Bilbao, España. La Comunidad Europea informará en CCAMLR-XXII sobre los resultados de la reunión de ICCAT de este año.

Consulta de expertos de las OROP sobre la coordinación de la certificación de la captura

14.32 El Funcionario Científico y la funcionaria encargada del cumplimiento representaron a la CCRVMA en la Consulta sobre la pesca INDNR celebrada en La Jolla, EEUU, del 9 al 11 de enero de 2002. El Funcionario Científico dijo que el informe de la Secretaría sobre esta reunión (CCAMLR-XXI/BG/10) había sido considerado cuidadosamente por SCOI como parte de la labor del grupo de trabajo informal sobre el SDC. Señaló a la atención de la Comisión las conclusiones siguientes:

- i) La participación de la Secretaría de la CCRVMA en la consulta proporcionó a las OROP presentes una oportunidad para considerar conjuntamente los detalles de los programas existentes de certificación y documentación, y los planes para futuros programas globales. La experiencia de la CCRVMA en el desarrollo, aplicación y funcionamiento del SDC fue aprovechada al máximo en la consulta. Se tomó nota de que el sistema de la CCRVMA incluye todos los elementos básicos y procedimientos recomendados por la consulta para su aplicación en programas integrados de certificación y documentación de capturas.
- ii) Las recomendaciones hechas por la consulta podrían ser consideradas como el primer paso hacia el desarrollo de programas integrados de certificación y documentación de capturas. Es necesario ampliar esta labor para formular los requisitos fundamentales de procedimiento, como las responsabilidades de los Estados del pabellón, Estados del puerto y Estados importadores. La cuestión sobre la congruencia del SDC con las disposiciones comerciales de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sigue sin resolver y debiera dársele más atención.

COFI

14.33 Alemania actuó como observador de la CCRVMA en la Octava sesión del Subcomité de COFI sobre el comercio de pescado, celebrada en Bremen, Alemania, del 12 al 16 de febrero de 2002. Alemania informó en el documento CCAMLR-XXI/BG/3 que las deliberaciones de la reunión se enfocaron en los problemas del comercio de pescado a nivel mundial.

14.34 Uno de los temas de interés para la CCRVMA fue el criterio de inclusión en la lista de CITES. Se acordó que el informe de la segunda consulta técnica de la FAO sobre la propiedad del criterio para incluir especies acuáticas explotadas comercialmente en la lista de CITES debería ser enviado a la Secretaría de CITES.

14.35 Varios países reiteraron sus reservas sobre el papel de CITES con respecto a los recursos explotados por las pesquerías. Se expresó la opinión de que CITES debería ser considerada como un instrumento complementario para la protección de tales recursos, por ejemplo, en los casos cuando los regímenes de ordenación no existen, y que la inclusión en la lista de CITES debería limitarse solamente a casos excepcionales, sólo y cuándo todos los organismos pertinentes a la ordenación del recurso en cuestión acordasen que esta inclusión sería ventajosa.

14.36 El Subcomité de COFI pidió además a las Secretarías de la FAO y de CITES que coordinaran la preparación del borrador del memorando de entendimiento, al cual se refirió el observador de la FAO, con el fin de facilitar el diálogo y el intercambio de ideas. Este memorando debería ser considerado y posiblemente aprobado en las reuniones de COFI y del Comité Permanente de CITES en 2003.

14.37 Hubo acuerdo general en que muchas de las repercusiones de la inclusión en la lista de CITES no habían sido examinadas en detalle, y que era necesario que la FAO investigase este tema en relación a las especies explotadas de peces.

14.38 El segundo tema de interés fue la posibilidad y viabilidad de la integración de la documentación de captura utilizada por los organismos pesqueros regionales en relación al comercio. Se informó al Subcomité de COFI sobre los programas de documentación actualmente adoptados por las OROP (especialmente ICCAT, CCSBT, IOTC y la CCRVMA) y sobre los resultados de la consulta de expertos mencionada en el párrafo 14.32.

14.39 Muchas delegaciones opinaron que el resultado de la consulta representaba un avance en la integración de la documentación de la captura con propósitos comerciales, pero que se necesitaba mayor trabajo en este campo. Varias delegaciones expresaron preocupación ante la participación de los organismos pesqueros regionales en la consulta sobre la integración de la documentación de la captura, y que se debería haber contado con la participación de países en desarrollo, de los principales países pesqueros e importadores, y de las personas que gestionan los documentos de captura y/o de comercio. Algunas delegaciones aconsejaron actuar con cautela al tratar las especies explotadas comercialmente simultáneamente bajo el sistema de inclusión en la lista de CITES y bajo sistemas de documentación del comercio, y expresaron su preferencia por este último como mecanismo de reglamentación.

IWC

14.40 La Comisión tomó nota del informe presentado por el observador de la 54ª reunión de IWC celebrada en Japón (CCAMLR-XXI/BG/46), y de los comentarios del Presidente de IWC (párrafo 14.29).

Sesión especial del Comité sobre el Comercio y el Medio Ambiente

14.41 Nueva Zelanda, en calidad de observador de la CCRVMA en las dos reuniones de la Sesión especial del Comité sobre el Comercio y el Medio Ambiente celebradas en marzo y junio de 2002, presentó a los miembros un informe explícito (CCAMLR-XXI/BG/21). Este proporcionó información sobre las consultas extraoficiales sobre la organización de la labor del comité, la planificación de la sesión informativa de los acuerdos ambientales multilaterales (MEA), las reglas de OMC y las obligaciones comerciales específicas de los MEA, el estado de observador, y los bienes y servicios medio ambientales.

IATTC

14.42 El observador de la CCRVMA (EEUU) en la 69ª reunión de ICCAT (26 al 28 de junio de 2002, México) presentó su informe a la reunión (CCAMLR-XXI/BG/32). Los temas cubiertos en el informe fueron la conservación y ordenación de los atunes aleta amarilla y patudo, las limitaciones de la pesca, la captura secundaria, el cumplimiento y la renegociación de la Convención de IATTC.

Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

14.43 Sudáfrica, el observador de la CCRVMA, señaló a los miembros su informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) celebrada del 26 de agosto al 4 de septiembre 2002 en Johannesburgo, Sudáfrica, (CCAMLR-XXI/BG/35). Exhortó a todos los miembros presentes cuyos gobiernos demostraron su dedicación a la causa mediante su participación en la cumbre y su contribución a la conclusión del plan de implementación a leer el informe. Sudáfrica señaló asimismo a la Comisión el párrafo 2 que describe los tres componentes del desarrollo sostenible – desarrollo económico, desarrollo social y protección ambiental – como pilares interdependientes de refuerzo mutuo. La erradicación de la pobreza, el cambio de las pautas insostenibles de producción y consumo, y la protección y ordenación de la fuente natural del desarrollo económico y social son los objetivos esenciales englobados por el concepto de desarrollo sostenible.

CCSBT

14.44 Australia puso en tabla el informe de su observador en la cuarta reunión del grupo de trabajo sobre especies relacionadas ecológicamente (WG-ERS) de la CCSBT, celebrada en Tokio, Japón, del 26 al 28 de noviembre de 2001; este informe recién había sido aprobado por la CCSBT.

14.45 El Prof. Croxall, coordinador del grupo especial WG-IMAF, acogió este informe, que contenía información nueva a ser considerada durante el trabajo intersesional del WG-IMAF.

Procedimientos para la presentación de los informes de los observadores

14.46 El Reino Unido observó que la Comisión se enfrentaba a un problema similar al del Comité Científico bajo el mismo punto de la agenda, en el sentido que, debido en parte a la presentación tardía de algunos informes y en parte a la estructura de la reunión, no se podía presentar valiosa información proporcionada por los observadores a la consideración adecuada de la Comisión. El Reino Unido sugirió que la Comisión considerase la adopción de un régimen de plazos de presentación de documentos similar al adoptado por el Comité Científico (SC-CAMLR-XXI, párrafo 9.34). Por lo tanto, se alentó a los observadores a

presentar sus informes a la Secretaría con la debida antelación para que la Comisión pueda examinarlos a fondo.

14.47 Chile se hizo eco de los comentarios del Reino Unido en el sentido que la estructura actual de la agenda de la Comisión no ofrece la oportunidad para considerar el valioso contenido de los informes de los observadores. Dentro del alcance del punto 15, Chile se esforzaría por subrayar la importancia de estas contribuciones al objetivo de la Convención, mientras se espera que cambie la política relativa a la participación de las organizaciones no gubernamentales competentes en los grupos de trabajo del Comité Científico, participación que también ampliaría estos intercambios.

14.48 Al respecto, Estados Unidos indicó que los informes de los observadores deben ser examinados cuidadosamente, pero a menudo esto no es posible ya que son presentados tarde a la Comisión. Estados Unidos propuso adelantar el plazo de presentación de estos informes para que puedan ser distribuidos con la debida antelación a la reunión. Se propuso además hacer menos formal el formato de presentación, y en su lugar el observador mencionaría sólo algunos puntos específicos de importancia y contestaría las preguntas que se le hagan sobre el contenido del informe.

Cooperación con el Comité sobre Comercio y Medio Ambiente de la OMC

14.49 La Comisión consideró el documento presentado por la Secretaría (CCAMLR-XXI/20) y señaló que los mismos procedimientos descritos en los párrafos 11 y 12 del anexo 4 para tratar las invitaciones enviadas a la Secretaría durante el período entre sesiones se aplicarían a todas las invitaciones enviadas por otras organizaciones. Sin embargo, la Comisión pidió a la Secretaría que redactase un borrador de las directrices del procedimiento a seguir para tratar las futuras invitaciones de la OMC para su consideración en la próxima reunión.

Designación de los observadores de la CCRVMA en las reuniones de organizaciones internacionales celebradas en 2002/03

14.50 Se nombró a los siguientes observadores para que representaran a la CCRVMA en las reuniones de organizaciones internacionales a ser celebradas en 2002/03:

- 12^a Conferencia de las Partes de CITES, 3 al 15 de noviembre de 2002, Santiago, Chile – Chile (CCAMLR-XX, párrafo 12.50).
- Cuarta reunión global de las Convenciones y Planes de Acción de los Mares Regionales, 23 de noviembre de 2002, Montreal, Canadá – Canadá o los EEUU (véase el párrafo 14.51).
- Segundo Foro Internacional de Pescadores, 19 al 22 de noviembre de 2002, Hawaii, EEUU – EEUU.

- Conferencia Internacional sobre la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada (en colaboración con la FAO y la Comunidad Europea), 25 al 26 de noviembre de 2002, Santiago de Compostela, España – España.
- 20ª sesión del grupo coordinador de trabajo sobre las estadísticas de pesca (CWP) de la FAO (incluidas las deliberaciones sobre FIGIS), 21 al 24 de enero de 2003, Victoria, Seychelles – Administrador de Datos.
- 25ª sesión de COFI, 24 al 28 de febrero de 2003, Roma, Italia – Secretario Ejecutivo.
- Tercera reunión de los organismos regionales de pesca de la FAO, 3 al 4 de marzo de 2003, Roma, Italia – Secretario Ejecutivo.
- Grupo de acción de SCAR sobre la Evaluación Global de Aguas Internacionales (GIWA), abril de 2003, Curitiba, Brasil – Brasil.
- 55ª reunión anual de IWC, 16 al 19 de junio de 2003, Berlín, Alemania – Alemania.
- Comité sobre el Comercio y Medio Ambiente de la OMC, junio–julio de 2003 (fechas por confirmar), Ginebra, Suiza – Secretaría o bien Nueva Zelanda (véase el párrafo 14.52).
- XXVI-RCTA, 9 al 20 de junio de 2003, Madrid, España – Secretario Ejecutivo.
- VI-CEP – Tratado Antártico, 9 al 20 de junio de 2003, Madrid, España – Presidente del Comité Científico.
- 18ª reunión ordinaria de ICCAT, 17 al 24 de noviembre de 2003, Dublín, Irlanda (fechas y lugar por confirmar) – Comunidad Europea.
- Conferencia “Deep Sea 2003” (una conferencia internacional sobre la gobernanza y la ordenación de las pesquerías en alta mar), 1º al 4 de diciembre de 2003, Queenstown, Nueva Zelanda – Secretario Ejecutivo y Funcionario Científico (párrafo 14.19).
- 10ª reunión anual de CCSBT, Nueva Zelanda, 7 al 10 de octubre de 2003, Christchurch, Nueva Zelanda – Nueva Zelanda.
- Reuniones anuales de IATTC, 17 al 28 de junio de 2003, Antigua, Guatemala – EEUU.

14.51 La Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que escribiera al Gobierno de Canadá pidiéndole que represente a la CCRVMA en calidad de observador en la Cuarta reunión global de las Convenciones y Planes de Acción de los Mares Regionales, que se celebrará en Montreal en noviembre del próximo año. EEUU será el observador de la CCRVMA si Canadá no acepta la invitación.

14.52 La Comisión acordó que sería ventajoso (si el presupuesto lo permitiera) que un miembro de la CCRVMA la representara en las reuniones del CTE de la OMS, que se

celebrarán en 2003. De otro modo, Nueva Zelandia será el observador de la CCRVMA en dichas reuniones.